

**CONVOCATORIA  
PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES  
A LOS PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA  
DE LA FUNDACIÓN LUIS VIVES,  
PARA EL AÑO 2012:**

*Proyecto de Asesoramiento y Asistencia para el Desarrollo de Planes de Voluntariado  
Proyecto de Asesoramiento y Asistencia para la Implementación de las Tecnologías de la  
Información y Comunicación (Tics)*

**Bases Regulatoras y Convocatoria para presentación de solicitudes**

**ARTÍCULO 1: OBJETO**

El objeto de esta convocatoria es establecer las Bases Regulatoras que han de regir las condiciones para la solicitud de participación en los proyectos de asistencia técnica que va a desarrollar la Fundación Luis Vives en el año 2012:

- **Asesoramiento y asistencia para el desarrollo de Planes de Voluntariado.** Este proyecto tienen como objetivo la capacitación, a través de la formación, el asesoramiento y el acompañamiento en el desarrollo de Planes de Gestión de Voluntariado en Organizaciones no Lucrativas de Acción Social en España.
- **Asesoramiento y Asistencia para la Implementación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (Tics).** Este proyecto tienen como objetivo la capacitación, a través de la formación, el asesoramiento y el acompañamiento en la implementación del uso de las Tics en Organizaciones no Lucrativas de Acción Social en España.

En estas bases se regula la selección de las entidades y la ejecución del proyecto y garantizan la observancia de los principios de publicidad, concurrencia competitiva y objetividad.

**ARTÍCULO 2. METODOLOGIA DE TRABAJO**

La metodología que se utiliza en los proyectos se caracteriza por ser participativa, es decir, requiere la implicación y participación de los componentes de la entidad, a través de diversos equipos que habrá que ir definiendo y que son imprescindibles en la ejecución de los proyectos que se convocan.

La metodología responsabiliza a la propia entidad participante de todas las decisiones que se adopten a lo largo del desarrollo del proyecto, logrando generar grandes procesos de

transformación mediante la participación y la implicación. El trabajo técnico se desarrollará con una metodología propia para cada proyecto, que se especifica en los Anexos correspondientes.

Estas bases se han organizado en una primera parte que describe todos aquellos requisitos que son comunes a todas las convocatorias y un anexo para cada uno de los proyectos, en los que se describe los requisitos particulares de los mismos.

**Cada entidad podrá solicitar la participación en los dos proyectos que se convocan. Se informa que una entidad sólo podrá participar en un proyecto durante 2012, siendo seleccionada según criterios técnicos en función de la documentación e información aportada.**

### **ARTÍCULO 3: ÁMBITO DE APLICACIÓN TERRITORIAL**

Para los proyectos objeto de esta convocatoria las presentes bases serán de aplicación en todo el territorio estatal.

### **ARTÍCULO 4: ÁMBITO TEMPORAL**

Las presentes Bases regulan la convocatoria del año 2012.

### **ARTÍCULO 5: REQUISITOS DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES COMUNES PARA LOS PROYECTOS QUE SE CONVOCAN.**

Podrán solicitar esta ayuda las Fundaciones, Asociaciones, Federaciones, Confederaciones y uniones de éstas, sin ánimo de lucro de acción social (la presentación de solicitudes por parte de Federaciones o Confederaciones de organizaciones no excluye la presentación de solicitudes diferentes por parte de sus entidades federadas. No se admitirán solicitudes de Federaciones o Confederaciones en representación de sus entidades socias) **que cumplan con los siguientes requisitos:**

- a. Contar con 5 o más trabajadores en plantilla, con contrato laboral.
- b. Tener una antigüedad mínima de 3 años.
- c. Tener unos ingresos mínimos anuales de 30.000 € y máximos de 5.000.000 €.
- d. Que sean organizaciones, con experiencia y voluntad decidida por parte del Órgano de Gobierno de desarrollar cambios en la organización a través de un proceso participativo, que fortalezca el desarrollo de su misión.
- e. En caso de que la entidad solicitante haya participado en algún proyecto de asistencia técnica de la Fundación Luis Vives con anterioridad, deberá haber cumplido

satisfactoriamente con los objetivos del mismo.

- f. Las entidades deberán trabajar en ámbito de la Acción Social en España.
- g. La entidad debe contar con recursos humanos para un buen desarrollo de las actividades planificadas, se valorará por tanto que tenga un tamaño medio de plantilla mediante contrato laboral y la estabilidad de la misma.

Los anexos I y II regulan los requisitos especiales de cada uno de los proyectos que se convocan.

### **ARTÍCULO 6: PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

**El plazo de presentación de solicitudes se extiende desde el 4 de enero de 2012 hasta el 23 de enero de 2012 (ambos incluidos).**

Las solicitudes se presentarán en un formulario normalizado disponible en la página web de la Fundación Luis Vives, [www.fundacionluisvives.org](http://www.fundacionluisvives.org) para lo que la entidad solicitante deberá registrarse previamente en dicha página (en el caso de que no lo estuviera antes). El formulario deberá ser cumplimentado en su totalidad. Si falta información de alguno de los apartados contenidos en el formulario, no se procederá a la valoración de dicho apartado, no siendo subsanable la falta de esta información.

### **ARTÍCULO 7: VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.**

La valoración de las solicitudes se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Se preseleccionará un grupo de entidades a las que se les pedirá que acrediten documentalmente el cumplimiento de requisitos exigidos en la Convocatoria. Para ello la Fundación Luis Vives requerirá a las entidades preseleccionadas la acreditación documental del cumplimiento de los requisitos expuestos. La documentación deberá ser presentada en un **plazo máximo de 10 días naturales** contados a partir del día siguiente al de la recepción de la comunicación de la preselección. En el caso de no presentar dicha documentación, la solicitud será desestimada automáticamente. Igualmente, en el caso de que no se acredite el cumplimiento de alguno de los criterios, se revisará la puntuación obtenida por la entidad, siendo posible que la entidad deje de tener la consideración de preseleccionada.

**La documentación general que se requerirá a las entidades preseleccionadas es la que se relaciona a continuación:**

- Estatutos de la entidad.
- Certificado expedido por el representante legal de la entidad en que conste el número de trabajadores con contrato laboral a fecha de expedición del certificado, y además el número de trabajadores con contrato laboral a fecha a 1

de enero de 2010 y 1 de enero de 2011.

- Documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el registro correspondiente.
- Cuenta de resultados correspondiente al ejercicio 2010.
- Memoria de actividades correspondiente al año 2010.
- Certificado del representante legal de la entidad acreditativo del conocimiento y la aceptación de las obligaciones del proyecto que se describen en los Anexos de cada uno de ellos.

La documentación aportada por la entidad preseleccionada podrá ser fotocopia del original, siempre y cuando se haga constar en la misma la declaración “Es copia fiel del original”, con firma y DNI del representante legal de la entidad.

Como parte del proceso de valoración, si se considera necesario, **se podrá realizar una entrevista telefónica con la entidad**, a fin de valorar la adecuación de la organización al proyecto para el que ha sido preseleccionada.

## **ARTÍCULO 8: RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES**

La resolución definitiva de la presente convocatoria se realizará en **un plazo máximo de tres meses** desde la publicación de estas bases en la página Web de la Fundación Luis Vives y se realizará de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a. La notificación de la resolución de la convocatoria se realizará **individualmente a cada entidad** solicitante mediante el envío de un correo electrónico remitido a la persona que ha realizado la solicitud.
- b. La formalización de la participación en el proyecto se realizará en un plazo máximo de 20 días naturales contados a partir de la recepción de la notificación y se traducirá en la **firma de un acuerdo** entre la entidad participante y la Fundación Luis Vives, en el que se recogerán las obligaciones generales asumidas por la entidad participante y la Fundación Luis Vives en el desarrollo del Proyecto.

## **ARTÍCULO 9: RESOLUCIÓN DEL COMPROMISO**

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones recogidas en los artículos de estas bases y de los acuerdos específicos, podrá dar lugar a la resolución del compromiso de pleno derecho del mismo y a la exclusión inmediata del proyecto.

En el caso de que la entidad participante abandone el proyecto cuando éste se encuentre en ejecución, el responsable de la misma deberá notificarlo por escrito argumentando las causas que han llevado a la entidad a tomar la decisión de causar baja.

La decisión de causar baja sin que medie causa justificada, podrá dar lugar a la exclusión de

otros proyectos que, en su caso, sean convocados por la Fundación Luis Vives durante los tres próximos años.

## **ARTÍCULO 10: FINANCIACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO**

El proyecto “**Asesoramiento y asistencia para el desarrollo de Planes de Voluntariado**”, cuenta con una subvención concedida por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 2011. Esta financiación será directamente gestionada por la Fundación Luis Vives, *por lo que la entidad participante no recibirá directamente ningún tipo aportación económica.*

El proyecto “**Asesoramiento y Asistencia para la Implementación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (Tics)**”, cuenta con una subvención concedida por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, con cargo a la Convocatoria de Régimen General de Subvenciones de la Secretaria General de Política Social y Consumo , en las áreas de Servicios Sociales, Familias e Infancia y Año Europeo de las Actividades de Voluntariado que fomenten una ciudadanía activa correspondientes al año 2011, a la Fundación Luis Vives, *por lo que la entidad participante no recibirá directamente ningún tipo aportación económica.*

## **ARTÍCULO 11: FINANCIACIÓN PRIVADA DEL PROYECTO**

En los proyectos objeto de esta convocatoria, la diferencia entre la financiación pública del proyecto y el coste total del mismo, será financiado por la Fundación Luis Vives.

## **ARTÍCULO 12: AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Para ampliar información las entidades solicitantes se pueden dirigir a Pablo Soriano, responsable del Área de Asistencia Técnica de la Fundación Luis Vives:

[p.soriano@fundacionluisvives.org](mailto:p.soriano@fundacionluisvives.org) o, a través de los teléfonos: **91 758 11 70/72.**

## **ARTÍCULO 13: ENTRADA EN VIGOR**

Las presentes bases se harán efectivas desde el momento de su publicación en la página web de la Fundación Luis Vives.

## Anexo I: Requisitos para la Convocatoria de Acompañamiento y Asistencia para la elaboración de Planes de Gestión de Voluntariado.

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Se trata de un proyecto que ofrece la oportunidad a las entidades participantes, mediante un análisis externo, de realizar un informe diagnóstico individualizado para cada Entidad de cómo gestionan el voluntariado en la organización. En este diagnóstico se estudia y analiza la gestión del ciclo de voluntariado en la organización poniendo de manifiesto y de forma explícita las carencias, deficiencias y dificultades, así como las fortalezas y potencialidades con las que convive la Entidad, y de esta forma tomar mayor conciencia de ellas.

El proyecto tiene los siguientes objetivos:

- Analizar de forma exhaustiva las entidades que acceden al proyecto, identificando las deficiencias y carencias de las entidades en lo referente a la situación de la gestión del ciclo de voluntariado por parte de la organización
- A partir del diagnóstico, cada entidad elaborará su Plan de Voluntariado y/o plan de mejoras en el caso de aquellas entidades que ya cuentan con un Plan de Voluntariado.
- Mejorar la capacitación del personal de las Entidades participantes, a través de las sesiones presenciales con los técnicos de la FLV y de sesiones de formación.
- Facilitar las herramientas prácticas que pueden adaptar y mejorar la gestión del voluntariado en su organización.
- Asesorar y acompañar de manera individual a las entidades participantes en materia de voluntariado.

### METODOLOGÍA

El trabajo desarrollado para las organizaciones participantes por parte de la Fundación exige un alto grado de compromiso y de trabajo por parte de la entidad participante. Esta metodología **responsabiliza a la propia entidad de todas las decisiones que se adopten en el desarrollo del plan de voluntariado.**

Por esta razón, el proyecto requiere:

- *La **decisión** y el **impulso** por parte del **órgano de gobierno de la organización** (Junta Directiva o Patronato).*
- La constitución de un **grupo de trabajo en cada una de las entidades participantes**, compuesto **al menos por tres personas** y con una dedicación **mínima de 3 horas semanales** durante el desarrollo del mismo. Se recomienda que en este grupo de trabajo participe algún voluntario de la organización.
- *Además será **necesario constituir equipos o grupos de trabajo específicos** para las*

*actividades que se lleven a cabo a lo largo del proceso de elaboración del Plan.*

Según esta metodología, *es la propia organización quien elabora su plan de voluntariado y/o mejora*, y la labor del equipo de la Fundación Luis Vives para este proyecto consiste en capacitar a la misma para esta tarea a través de tres líneas:

- **Asistencia técnica y acompañamiento**
- **Asesoramiento permanente**
- **Formación**

El proyecto se desarrolla de la siguiente manera:

- Entrega de documentación necesaria para el inicio del desarrollo del análisis, mediante correo electrónico o postal, por parte de las entidades seleccionadas.
- Análisis previo de la documentación por parte de los técnicos de la FLV.
- Elaboración por parte de la entidad de un autodiagnóstico de la situación actual del voluntariado en la organización.
- Reuniones en la sede de las entidades, con el personal técnico de la Fundación Luis Vives, al objeto de analizar el ciclo de voluntariado en la organización.
- Elaboración del borrador de informe diagnóstico por parte de los técnicos de la FLV.
- Presentación del borrador de informe diagnóstico mediante una reunión con la entidad.
- Elaboración y envío del informe diagnóstico final y elaboración del correspondiente plan de voluntariado y/o de mejora.
- El proyecto contempla también la formación de las entidades participantes en Gestión del ciclo de voluntariado.

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN PARTICULARES PARA ESTE PROYECTO**

Además de los requisitos comunes a todos los proyectos establecidos anteriormente, se establecen los siguientes para este proyecto:

- Las entidades participantes deben contar de forma estable con un número mínimo de diez colaboradores voluntarios para el desarrollo de sus actividades. La participación de los colaboradores voluntarios se considerará estable si la entidad acredita que cuenta con la participación de, al menos diez personas voluntarias en sus actividades, en los últimos 3 años.

### **DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA QUE SE DEBERÁ PRESENTAR PARA ESTE PROYECTO.**

- La entidad preseleccionada para participar en este proyecto deberá entregar copia de la póliza de seguro de sus colaboradores voluntarios y los dos últimos recibos de pago y un certificado expedido por el representante legal de la entidad en que conste el número de colaboradores voluntarios con los que cuenta la organización en los últimos tres años.

## **COSTES A ASUMIR POR LA ENTIDAD SELECCIONADA**

No se prevén gastos a atender por las entidades participantes ni ningún tipo de desembolso económico como consecuencia de la participación en este proyecto.

## **OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA FUNDACIÓN LUIS VIVES Y POR LA ENTIDAD PARTICIPANTE EN EL PROYECTO.**

*El incumplimiento de los compromisos expresados en este documento no afecta exclusivamente a la entidad, sino que supone un perjuicio para aquellas entidades que no han podido acceder a las plazas ofertadas en el proyecto.*

Para el adecuado desarrollo del proyecto la **Fundación Luis Vives** ASUME los siguientes compromisos:

- Garantizar la confidencialidad de toda la información recibida en ejecución de este proyecto.
- Coordinar las visitas del equipo de la FLV de manera que éstas se puedan desarrollar con eficacia e interfieran lo menos posible en la actividad cotidiana de la organización.
- Presentar el borrador de diagnóstico en el plazo que se fije de común acuerdo entre la FLV y la entidad participante.
- Consensuar con la entidad la redacción final del diagnóstico y entregarlo dentro del plazo fijado.
- Formular recomendaciones de mejora en el ciclo de gestión de voluntariado de la entidad.
- Acompañar, orientar y/o asesorar en la elaboración del plan de voluntariado y/o mejora, en colaboración con la entidad.
- La Fundación Luis Vives organizará, en el marco de este proyecto, los siguientes encuentros colectivos con la participación de todas las entidades que resulten elegidas:
  - Jornada de Presentación y firma del “acuerdo compromiso” entre la entidad y la Fundación Luis Vives
  - Sesión de Formación
  - Sesión de cierre, valoración e intercambio de experiencias entre las entidades participantes

*-Todos los encuentros colectivos previstos se celebrarán en la ciudad de Madrid y en los locales que determine la Fundación Luis Vives. La Fundación Luis Vives gestionará el alojamiento (en el caso de que los encuentros colectivos tengan una duración superior a un día) y la manutención de las personas que asistan a los encuentros colectivos que se realizan en el marco del proyecto, y asumirá los gastos originados como consecuencia de tal gestión. Las condiciones y límites se reflejarán en el “Acuerdo de compromiso” que firmaran las dos partes una vez se resuelva la convocatoria-*

- La Fundación Luis Vives realizará **tres visitas** a cada una de las entidades participantes

durante el ejercicio 2012. El técnico asignado al proyecto de la Fundación Luis Vives se desplazará a la localidad de la entidad participante en dos ocasiones; durante la tercera visita, corresponderá a la entidad participante desplazarse a Madrid. Se trabajará en la programación y desarrollo del proyecto y tendrán una duración estimada de 4-5 horas por visita. La planificación de estas visitas será consensuada con las entidades.

- Para la ejecución del Proyecto, la Fundación Luis Vives pondrá a disposición de las entidades participantes cuantos materiales, aplicaciones y herramientas se consideren necesarias para la adecuada realización del proyecto
- La Fundación Luis Vives tutorizará en todo momento la ejecución del proyecto en las organizaciones participantes. Para ello, la Fundación Luis Vives pondrá a disposición de las entidades participantes un equipo de personas cualificadas para poder asesorar a las entidades en la realización de las actividades previstas para la elaboración de un diagnóstico de la situación y el diseño del Plan de Voluntariado y/o mejora.

Para el adecuado desarrollo del proyecto, la **entidad participante** ASUME los siguientes compromisos:

- *Comunicar a la Fundación Luis Vives la persona de la organización designada como interlocutor responsable del proyecto.*
- Entregar a la FLV la documentación solicitada, en el plazo de diez días desde que se reciba la comunicación oficial de inclusión en el proyecto.
- Facilitar a los técnicos de la FLV la información adicional que precisen para la realización del proyecto.
- Coordinar las visitas del equipo de la FLV de manera que éstas se puedan desarrollar con eficacia.
- Formular en el plazo que se fije de común acuerdo entre la FLV y la entidad, los comentarios que estimen convenientes a la propuesta de diagnóstico que se les formule.
- Facilitar a la Fundación Luis Vives la documentación que sea necesaria a fin de cumplir en todo momento con el procedimiento de justificación de la Subvención concedida por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, con cargo a la asignación tributaria del IRPF 2011, siguiendo las instrucciones que a tal efecto se le indiquen.
- Participar en los encuentros colectivos programados con el siguiente nivel de participación:
  - ❖ En la Jornada de Presentación y firma del “Acuerdo de compromiso” entre la Entidad y la Fundación Luis Vives Deberá participar el representante legal de la organización,

o persona con poderes suficientes y un miembro del grupo de trabajo creado en la organización para el desarrollo del proyecto.

- ❖ En las sesiones de trabajo (3 en total) deberá estar presente, al menos, el responsable del proyecto.
- ❖ En la Jornada de Cierre, Valoración e Intercambio de Experiencias deberá participar al menos el responsable del proyecto.

*-Seleccionar un grupo de trabajo entre las personas de la organización, formado por al menos tres personas. La composición de este grupo será comunicada a la Fundación Luis Vives, incluyendo los datos de contacto de dichos miembros. Esta comunicación debe efectuarse necesariamente antes de la realización de la primera visita a la entidad. Cada entidad deberá organizar el funcionamiento del grupo que deberá tener, al menos, una dedicación a tiempo parcial de tres horas a la semana (de cada uno de los miembros integrantes) a la ejecución del proyecto, desarrollando actividades dirigidas a la elaboración del Plan de voluntariado en su organización. Este grupo deberá tener una orientación de permanencia en la organización.*

*-Desarrollar el Plan de Trabajo, de acuerdo a la metodología propuesta por la Fundación Luis Vives, con el objetivo de tener elaborado a final de año un Plan de Voluntariado y/o mejora, así como los productos intermedios necesarios en cada una de las Fases de su elaboración, cumpliendo los plazos aproximados establecidos para su obtención. Para la ejecución de estas actividades contará con la formación, asesoría y tutoría de la Fundación Luis Vives*

El incumplimiento de cualquiera de los compromisos reflejados podrá dar lugar a la expulsión del proyecto.

**Este proyecto tiene una duración máxima de 1 año finalizando en diciembre de 2012 (se incluyen las actividades de difusión, promoción y selección de entidades participantes).**